

**¡¡ANTES DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, LEED CON ATENCIÓN!!**

De acuerdo con la *Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes* aprobada en Consejo de Gobierno, de 24 de marzo de 2011, en su artículo 10 apartado 3, los alumnos que no puedan realizar evaluación continua de una asignatura, podrán solicitar evaluación final mediante escrito al decanato de la Facultad en las dos primeras semanas desde el inicio de la asignatura.

El apartado 2 del Art. 10 de dicha normativa establece: **Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final**, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, **la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.**

Dada la obligatoriedad de matrícula en la horquilla 60-75 créditos, comenzando por las asignaturas *pendientes* de cursos anteriores y considerando el derecho de los alumnos *repetidores* a solicitar la evaluación final por la realización de prácticas presenciales, para esta situación el Decanato recomienda:

- 1) El alumno debe intentar conciliar con su profesor de la asignatura pendiente de 1º (o curso en el que repita) la posibilidad de no salir del sistema de evaluación continua. Esta fórmula está orientada a situaciones con un número reducido de actividades presenciales de 1º (o en el que repita) que solapen con prácticas de 2º curso (o el curso en el que se matricule por primera vez). El criterio del profesor para adoptar esa conciliación será incontestable.
- 2) Cuando el profesor de la asignatura de 1º (o en cursos anteriores al último matriculado) considere insalvable la evaluación continua, dará su visto bueno al alumno para que solicite la Evaluación Final al Decano.

**El criterio de este Decanato será conceder la evaluación final a las solicitudes que, contando con el visto bueno del profesor, sea para la asignatura del curso más bajo de las dos, o más, que solapen en presencialidad.**

*El documento de solicitud se encuentra en la siguiente página y, junto a esta solicitud, habrá que adjuntar la prueba del conflicto de horarios con la causa alegada.*

## SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO A EVALUACIÓN FINAL EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO EN FARMACIA

NOMBRE	
D.N.I.	
CURSO	
e-mail (en mayúsculas)	

Que no pudiendo seguir el sistema de evaluación continua, y de acuerdo con la "Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes" (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011).

EXPONE, las siguientes razones justificadas (**aportar documentación**):

---



---



---



---



---



---



---



---

SOLICITA:

Que le sea concedida la evaluación final en la convocatoria ordinaria de las siguientes asignaturas:

	CODIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA
1		
2		
3		
4		
5		

Alcalá de Henares, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

VºBº

VºBº

VºBº

VºBº

VºBº

Prof. Asig. 1

Prof. Asig. 2

Prof. Asig. 3

Prof. Asig. 4

Prof. Asig. 5